

Buenos Aires, *15* de julio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación privada, a los efectos de contratar la provisión de chapas de bronce y sellos de goma con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 10/13 .-

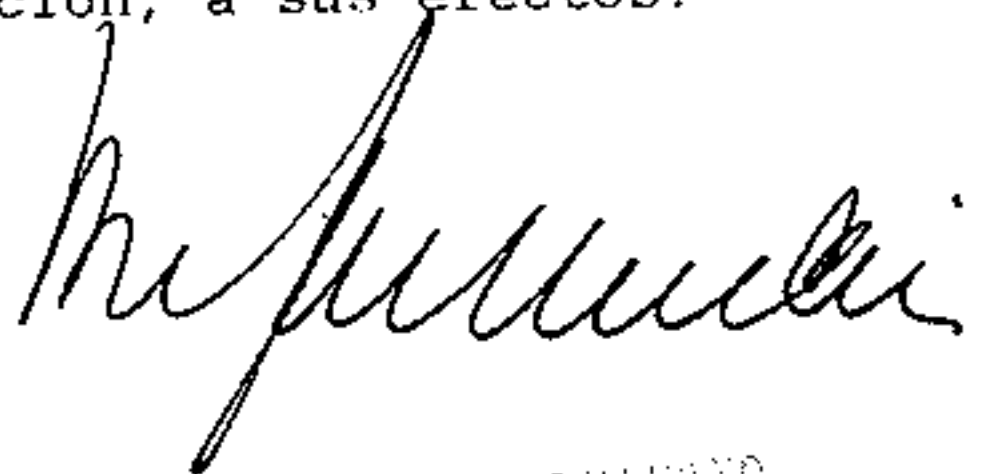
2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MIL QUINIEN-TOS CINCUENTA (\$ 2.550.-)- de la siguiente manera:

\$ 2.450.- a la Cuenta de "Otros NEP" (05-17-2-7-9-1-1.1);

\$ 80.- a la Cuenta "Utiles de escritorio, oficina y enseñanza" (05-17-2-9-2-1-1.1); y

\$ 20.- a la Cuenta "Utiles de escritorio, oficina y enseñanza (05-20-2-9-2-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO OSCAR BELLUSCIO